



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** C.E.E EX-2019-08827934- -GCABA-DGIT – s/ Licitación Pública Obra Mayor “ESPACIOS VERDES AMPLIACIÓN CORREDOR AV. JUAN B. JUSTO”

---

**VISTO:** La Ley Nacional N° 13.064, las Leyes Nros. 123 y 5.460 (ambos textos consolidados por Ley N° 6.017) modificada por Ley N° 5960, los Decretos Nros. 1.254-GCBA/08 complementarios y su modificatorio N° 663-GCBA/09, y los Decretos Nros. 363-GCBA/15 y modificatorios, 203-GCBA/16, la Resolución N° 325-SSTYTRA/2019 y el Expediente N° 2019-08827934-GCABA-DGIT, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el Expediente citado en el visto, tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 162/SIGAF/2019, que tiene por objeto la contratación de la obra denominada “ESPACIOS VERDES AMPLIACIÓN CORREDOR AV. JUAN B. JUSTO”, al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N°13.064;

Que por la Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 6.017) modificada por Ley N° 5960, se estableció la estructura ministerial y por el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 1.254/GCBA/08 y su Decreto modificatorio N° 663-GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por Decreto N° 203-GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que mediante la Resolución N° 325-SSTYTRA/2019 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, con sus respectivos anexos, para la realización de la precitada obra y se dispuso el pertinente llamado para el día 08 de abril de 2019 a las 13:00hs en la Av. Martín García 346 piso 5°;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 12.502.762,46), y con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en el Acta de Inicio;

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se emitieron las Circulares con Consulta Nros. 1, 2 y 3 (PLIEG2019-9804831-GCABA-SSTYTRA, PLIEG-2019-10327177-GCABA-SSTYTRA, PLIEG-2019-10387004-GCABA-SSTYTRA), las cuales fueron publicadas respectivamente en la página de internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, tal como lo establece el Pliego de Condiciones Particulares;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 08/2019, se recibieron las ofertas de las firmas “CONSTRUCCIONES INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.”, “PRISMA CONSTRUCTORA S.R.L.”, “INSTALECTRO S.A.”, “VILLAREX S.A.”, “NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L.”, “MONGE CONSTRUCCIONES S.R.L.”, “ESTILO QUARZO S.R.L.” y “INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.”;

Que conforme surge del acta de fecha 02/05/2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó documentación complementaria y, transcurrido el plazo otorgado a los oferentes, efectuó el análisis de la documentación presentada y, propuso mediante Acta de Preadjudicación N° 09/2019 adjudicar la mentada obra a la firma “NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L.” por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRES con 94/100 (\$10.580.223,94-), por resultar su oferta conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, asimismo, del acta mencionada se desprende que “(...) *ha cumplido con la documentación solicitada en el Acta de fecha 02/05/2019 y con todos los requisitos indicados en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares (...)*”;

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, se publicó en la página Web del GCBA y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que han tomado la debida intervención la Dirección General de Redeterminación de Precios y la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ambas dependientes del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que se le ha dado la correspondiente intervención a la Dirección General Evaluación Ambiental dependiente de la Agencia de Protección Ambiental, en el marco de la Ley N° 123, (texto consolidado por Ley N° 6.017);

Que, cabe dejar constancia que no se dará inicio a la obra objeto de la presente Licitación hasta que la Dirección General mencionada en el párrafo precedente no disponga la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental correspondiente.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/16,

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE  
RESUELVE**

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 162/SIGAF/2019, para la realización de la Obra “ESPACIOS VERDES AMPLIACION CORREDOR AV. JUAN B. JUSTO”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N°13.064.

Artículo 2°.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1° de la presente Resolución a la firma “NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L.” (CUIT N° 30-57529217-4), por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRES con 94/100 (\$10.580.223,94-).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, subordinado al crédito que para cada ejercicio se

consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.compras.buenosaires.gob.ar](http://www.compras.buenosaires.gob.ar)), notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Dirección General Infraestructura de Transporte dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del mencionado Ministerio para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.